



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 084-2020-FONDECYT-DE

Lima, 6 de octubre de 2020

VISTOS: Las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 012-2020-FONDECYT-DE de fecha 31 de enero de 2020, 067-2020-FONDECYT-DE de fecha 4 de setiembre de 2020, y 068-2020-FONDECYT-DE de fecha 11 de setiembre de 2020, el Informe N° 040-2020-FONDECYT-UD-URM y Proveído N° 094AS-2020-FONDECYT-UD, emitidos por la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, y el Informe N° 104-2020-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-DAHB y Proveído N° 479-2020-CONCYTEC-OGAJ, emitidos por la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se tiene del artículo 37 del Manual Operativo del FONDECYT, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P de fecha 27 de enero de 2015, son funciones de la Unidad de Desarrollo, entre otras, la de elaborar las bases de los concursos de los Esquemas Financieros aprobados por la Dirección Ejecutiva del FONDECYT para promover el desarrollo de proyectos de investigación, ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 012-2020-FONDECYT-DE de fecha 31 de enero de 2020, se aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2020-01 denominado "Proyectos de Investigación Básica", integrado, entre otros documentos, por las Bases del concurso;

Que, asimismo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 067-2020-FONDECYT-DE de fecha 4 de setiembre de 2020, se resolvió, entre otros, aprobar la integración y modificación de las Bases que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2020-01 denominado "Proyectos de Investigación Básica", propuesta por la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, sustituyéndose las mismas por las Bases Integradas y Modificadas al 14 de agosto de 2020;

Que, tal como se tiene del numeral 3.3 de las citadas Bases Integradas y Modificadas al 14 de agosto de 2020, se estableció el cronograma de actividades del anotado concurso, el cual cuenta con dos fases, y dentro de los cuales se señala la fecha y hora de las actividades de la convocatoria;

Que, no obstante, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 068-2020-FONDECYT-DE de fecha 11 de setiembre de 2020, se modificó las fechas de las actividades: i) cierre de la primera fase de preselección, ii) revisión de notas conceptuales, iii) toma de decisiones de los Comités de Evaluación y de Consistencia, iv) publicación de proyectos preseleccionados, v) apertura de la segunda fase, vi) cierre de la segunda fase de selección, vii) revisión de propuestas de proyecto abreviadas, viii) toma de decisiones de los Comités de Evaluación y de Consistencia, y ix) publicación de proyectos seleccionados, del Cronograma establecido en el numeral 3.3 de las anotadas Bases Integradas;

Que, al respecto, mediante Informe N° 040-2020-FONDECYT-UD-URM de fecha 2 de octubre de 2020, el cual cuenta con Proveído N° 094AS-2020-FONDECYT-UD de la misma fecha, la Unidad de Desarrollo del FONDECYT considera necesaria una nueva modificación del cronograma de postulación, toda vez que la Unidad de Evaluación y Selección, con el Informe N° 10-2020-FONDECYT-UES/DCRN de fecha 29 de setiembre de 2020, comunicó la dificultad para poder encontrar evaluadores pares para realizar el proceso de evaluación, lo que retrasó las fechas programadas para cada actividad;



Que, mediante Informe N° 104-2020-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-DAHB de fecha 6 de octubre de 2020, el cual cuenta con Proveído N° 479-2020-CONCYTEC-OGAJ de la misma fecha, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, teniendo como sustento lo informado por la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, órgano de línea encargado de la elaboración de las Bases de los concursos gestionados por el FONDECYT, conforme lo dispuesto en el artículo 37 del Manual Operativo del FONDECYT, emite opinión legal favorable para que se elabore el acto resolutorio que modifique el numeral 3.3 de las Bases Integradas y Modificadas al 14 de agosto de 2020 que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2020-01 denominado “Proyectos de Investigación Básica”, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 012-2020-FONDECYT-DE de fecha 31 de enero de 2020, Bases Integradas y Modificadas que fueran aprobadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 067-2020-FONDECYT-DE de fecha 4 de setiembre de 2020, y cuyo numeral 3.3 fuera modificado a su vez mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 068-2020-FONDECYT-DE de fecha 11 de setiembre de 2020;

Con la visación de la Responsable de la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, y del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en la Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P que aprueba el Manual Operativo del FONDECYT, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P, y en la Resolución de Presidencia N° 016-2018-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el numeral 3.3 de las Bases Integradas y Modificadas al 14 de agosto de 2020 que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2020-01 denominado “Proyectos de Investigación Básica”, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 012-2020-FONDECYT-DE de fecha 31 de enero de 2020, Bases Integradas y Modificadas que fueran aprobadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 067-2020-FONDECYT-DE de fecha 4 de setiembre de 2020, y cuyo numeral 3.3 fuera modificado a su vez mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 068-2020-FONDECYT-DE de fecha 11 de setiembre de 2020, de acuerdo con lo propuesto por la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle:

Donde dice:

“3.3 Cronograma

Actividad	Fecha
Primera fase de preselección	
(...)	(...)
Comité de Evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Revisión de notas conceptuales• Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia	<ul style="list-style-type: none">• Del 15 al 25 de setiembre de 2020• Del 26 de setiembre al 2 de octubre de 2020



Publicación de proyectos pre-seleccionados	A partir del 3 de octubre de 2020
Segunda fase de selección	
Apertura de la segunda fase	Lunes, 5 de octubre de 2020
Cierre de la segunda fase de selección	Jueves, 22 de octubre de 2020, a las 13:00:00 hora local UTC/GMT-5 horas
Comité de Evaluación: <ul style="list-style-type: none"> Revisión de propuestas de proyecto abreviadas Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia 	<ul style="list-style-type: none"> Del 23 al 30 de octubre de 2020 Del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2020
Publicación de proyectos seleccionados	A partir del 5 de noviembre de 2020

Debe decir:

“3.3 Cronograma

Actividad	Fecha
Primera fase de preselección	
(...)	(...)
Comité de Evaluación: <ul style="list-style-type: none"> Revisión de notas conceptuales Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia 	<ul style="list-style-type: none"> Del 17 de setiembre al 1 de octubre de 2020 Del 2 al 7 de octubre de 2020
Publicación de proyectos pre-seleccionados	A partir del 8 de octubre de 2020
Segunda fase de selección	
Apertura de la segunda fase	Viernes, 9 de octubre de 2020
Cierre de la segunda fase de selección	Lunes, 26 de octubre de 2020, a las 13:00:00 hora local UTC/GMT-5 horas
Comité de Evaluación: <ul style="list-style-type: none"> Revisión de propuestas de proyecto abreviadas Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia 	<ul style="list-style-type: none"> Del 27 de octubre al 3 de noviembre de 2020 Del 4 al 9 de noviembre de 2020
Publicación de proyectos seleccionados	A partir del 9 de noviembre de 2020

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT, y a la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, para los fines correspondientes.



Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la Página Web del FONDECYT.

Regístrese y comuníquese.

ADOLFO MIGUEL LÓPEZ BUSTILLO

Director Ejecutivo

Fondo Nacional de Desarrollo Científico,
Tecnológico y de Innovación Tecnológica

FONDECYT